

brará el día 30 de mayo de 2007, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, señalándose, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en el hotel Brismar, sito en avenida Almirante Riera Alemany, número 6, Puerto de Andraitx, de la localidad de Andraitx (Mallorca), con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de los ejercicios 1998 a 2006, ambos inclusive.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de los ejercicios 1998 a 2006, ambos inclusive.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 1998 a 2006, ambos inclusive.

Cuarto.—Modificación del régimen actual de administración de la sociedad por el de Administrador único.

Quinto.—Modificación de Estatutos para ajustarlos al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Sexto.—Designación de Administrador único.

Séptimo.—Formalización de acuerdos en escritura pública.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Sánchez Gil.—22.362.

PROYECTOS DEPORTIVOS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria en el domicilio social (Anglí, 1-3, 08017 Barcelona), los días 30 y 31 de abril, a las diecinueve horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso del dividendo pasivo mediante su ingreso en efectivo metálico en la caja social.

Segundo.—Modificación como consecuencia del desembolso, de la redacción del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 19 de abril de 2007.—El Administrador de la sociedad, Rafael Fortaner Prat.—22.793.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

MADRISOL PROYECTOS CONSTRUCCIONES, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Edgar Leonel Sandoval Caiza, contra Proyectos y Construcciones Larrea, S.L., y Madrisol Proyectos y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29 de marzo de 2007 por importe de 22.825,77 euros de principal, 1.597,80 euros de intereses y 2.282,57 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—21.500.

PURIPLAST IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad Puriplast Ibérica, Sociedad Anónima, el día 29 del mes de mayo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de dicho mes de mayo, en el citado domicilio social, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006, y finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán concurrir a la Junta General todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar de conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chiva, 19 de abril de 2007.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración, María Teresa Sánchez Santamaría.—23.333.

R. S. COORDINACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Isabel Molina Gálvez, contra R. S. Coordinación, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado R. S. Coordinación, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.532 euros de principal, más la suma de 2.506 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.491.

RAILWAY & RESORT, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión Simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta General Universal de Socios de Railway & Resort, S.L. (sociedad absorbente) y que aprobó el Socio Único de Miguel Pérez Rodríguez, S.L. Unipersonal (sociedad absorbida), todo en fecha 10 de abril de 2007, la fusión mediante la absorción de Miguel Pérez Rodríguez, S.L., Unipersonal por Railway & Resort, S.L. con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de

esta última a la sociedad absorbente, Railway & Resort, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de marzo de 2007 y a los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006. Se hace constar que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede que los Administradores elaboren Informe sobre el Proyecto de Fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno.

No se efectúa en la sociedad absorbente, ninguna modificación estatutaria ni del Órgano de Administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 11 de abril de 2007.—D. Jesús Llantada Aguinaga, Secretario Consejero de Railway & Resort, S.L. y D. Jorge Castrillón Piquín, Secretario no Consejero de Miguel Pérez Rodríguez, S.L. Unipersonal.—21.911.

2.ª 24-4-2007

RAMÓN GILI CORNELLAS, POLLOS CUBELLAS, S.C.P

ROSANA SALINAS MARTÍN

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 577/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Marcelo Fabián Melgar Aguilar, contra Ramón Gili Cornellas, Pollos Cubellas Sociedad Civil Particular y Rosana Salinas Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de abril de dos mil siete, por el que se declara a las ejecutadas Ramón Gili Cornellas, Pollos Cubellas Sociedad Civil Particular y Rosana Salinas Martín, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 5.889'24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—21.619.

RANGER SERVICIOS

AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Gahete Fresneda, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/03/2007 por un importe de 1.906,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.